

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

SR. D. JUAN BENÍTEZ RODRÍGUEZ

SR. D. FRANCISCO LEDESMA MOLINA

SR. D. DAVID VICENTE BENÍTEZ GIL

SRA. DÑA. FAUSTINA RODRÍGUEZ CHAVES

SRA. DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO

SR. D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ

SR. D. JUAN JOSÉ ROMERO ROMERO

SRA, DÑA. ISABEL PAREDES BARRANTES.

SECRETARIO

SR. D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO

AUSENTE:

SRA. DÑA. CATALINA ESPINOSA GARCÍA, POR MOTIVOS PROFESIONALES

SR. D. JOAQUÍN BARRERO MARTÍNEZ, POR MOTIVOS PROFESIONALES.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20 horas, del día 5 de diciembre de 2017, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores. Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior -celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- Acordar la aprobación provisional del Reglamento que regula la segunda actividad de la Policía Local del Ayuntamiento de La Zarza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Reglamento redactado, de conformidad con la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías de Extremadura según lo establecido en su título IV, capítulo III, artículos 37 y siguientes, para regular la segunda actividad de la Policía Local de La Zarza.

Encontrándolo conforme, y previo informe favorable de la Comisión Informativa, Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –nueve de los once que lo componen-, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento que regula la segunda actividad de la Policía Local del Ayuntamiento de La Zarza.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 de la LBRL, el acuerdo provisional, así como el texto íntegro del Reglamento que regula la segunda actividad de la Policía Local del Ayuntamiento de La Zarza, se exponga al público en el tabón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitiva.

3º.- Acordar la participación del Ayuntamiento de La Zarza en el VII Programa de Dinamización Deportiva Municipal 2018-2021.

Visto el modelo de compromiso del Programa de Dinamización Deportiva para el período de 2018-2021, acordado, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, por la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, por unanimidad de los miembros asistentes –nueve de los once que lo componen, . adopta el el siguiente ACUERDO:

Se compromete a participar en el VII Programa de Dinamización Deportiva Municipal 2018-2021, convocado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, a mantenerse dentro del programa durante su vigencia y a realizar las aportaciones económicas que acuerde la Mancomunidad.

4º.- Acordar la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1/2016, de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en la Revisión de una Categoría de Uso Industrial permitido en Suelo no Urbanizable.

Se dio cuenta del expediente de Modificación Puntual número 1/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia

del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la Revisión de una Categoría de uso industrial permitido en Suelo No Urbanizable**, y que ha sido informado favorablemente por el Técnico Municipal.

Atendiendo a que las previsiones que se contienen en la Documentación se pueden incorporar en las NN.SS. vigentes en esta localidad. Siendo favorable los informes técnico y jurídico y el dictamen de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes –nueve de los once que lo componen-, que representan la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente Modificación Puntual número 1/2016, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, redactada, a instancia del Ayuntamiento de La Zarza, por el Equipo Redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, **consistente en la Revisión de una Categoría de uso industrial permitido en Suelo No Urbanizable**,

Segundo.- Abrir un trámite de información pública, **por el período de cuarenta y cinco días (45 días)**, a efectos urbanísticos, en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza, y dar audiencia a los interesados por el mismo período, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones.

5º.- Ruegos y preguntas.

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº. EL ALCALDE.